



ber a ambos p<sup>a</sup> señalar el dia en q<sup>e</sup> se haga la dilig<sup>encia</sup>  
o p<sup>a</sup> intentar el medio de Comisarial<sup>idad</sup> en caso q<sup>e</sup> no se  
conformen con esta resoluc<sup>ion</sup>. de proveer y mande y firme  
Yo el Sr. Mariano Barriga. Atte. Comisario de este Dho Pueblo  
Acordado con los q<sup>e</sup> -

Mariano Barriga

Cayma y Nob. 5. de 23. En dicho dia mes y año Yo el Atte. Comisario. hice sa-  
ber el dho. año. 5. de 23. a don. Juanes en la persona de  
Cecilio, y dixo q<sup>e</sup> h<sup>ab</sup>ia querria la vicia de O. S.

Barriga

En el mismo dia mes y año. Yo el Atte. Comisario. hice  
saber el ante. dho. al Sr. Comisario. Sr. Juan. y di-  
xo q<sup>e</sup> h<sup>ab</sup>ia querria la vicia de O. S. en necesidad de Comisario  
pormo haber pleito. lo certifico

Barriga

Cayma y Nob. 5. de 23.

De consentimiento de partes nombrare a Sr. Gregorio Maldo  
donado el q<sup>e</sup> aceptando. y jurando el cargo expedira la  
vicia dilig<sup>encia</sup> q<sup>e</sup> corresponde en la parte de este dia alas au-  
tas de esta parte. lo certifico -

Barriga

En dicho dia mes y año Yo el Sr. Comisario. y Comi-  
sario del Atte. Comisario. a dho Pueblo, hice saber el  
nombram<sup>iento</sup> de medidor a Sr. Gregorio Maldo

2

nado q<sup>o</sup> acceptando y jurando el cargo dixo q<sup>o</sup>  
la expedicia hu amor ni pavor a ning<sup>a</sup> otra  
parte. Y lo firmo con mi go lo Certifico.

Mendoza

Ineq. Maldonado

G

Cayma y nob<sup>l</sup> 6 oct 1823.

Nombrare por penito a D<sup>n</sup> Jorge y Mendoza y a D<sup>n</sup> Nicolas  
Torres para q<sup>o</sup> sig<sup>a</sup> de Real saber y entender calculen  
lo q<sup>o</sup> impordene quebrante, haciendoles saber, y señalan-  
doni como se señala el dia 3 oct. Corruente para q<sup>o</sup> efec-  
tuen la dilig<sup>a</sup> en un mon mia y tgor or mi actuacion

Barriga

En cho dia hué saber el nombram<sup>to</sup> repetido ad Jorge y  
Mendoza y D<sup>n</sup> Nicolas Torres, lo q<sup>o</sup> acceptaron y juraron  
obrar en just<sup>a</sup> firmando por ante mi: lo Certifico

Barriga

Jorge y Mendoza

Suplico al Sr<sup>o</sup> Ah<sup>l</sup> me haya por escusado. con atencion  
a mi ocupacion. y destino. Nob<sup>l</sup> 6 oct 1823

Jorge Mendoza

Cayma nob<sup>l</sup> 7 oct 1823

Nombrare a D<sup>n</sup> Pedro Alba y Penito. y haguele saber

Barriga

Jorge Mendoza

Valga p. el Sello 3.<sup>o</sup> de à 2r.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> el Bienio de 1822, y 1823.  
H. C. abilitado, fundada p. el Rey la Comiz.<sup>o</sup> en 9. de setio. de 1820.

9  
C

11  
12





*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely Spanish or Portuguese, located in the bottom right corner of the page.]*

Valga p. el Sello 4.º un cuartillo p. el Bienio de 1822 y 1823.  
Habilitado, jurada p. el Rey la Constit. en 9. de Mayo de 1820.

49  
E

En la muy Noble y Real Ciudad de Arequipa  
en siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos  
veinte y tres años: Yo D.º Reg.º Maldonado Agui  
mension y Jurodon Publico a la Nacion: A pedi  
mento de D.º Ysidro Juarez, pare a la Chacra nom  
brada Challapampa, q. por el Sr. Ferm.º Con.º D.º An  
tonio del Pizarro, a medida el terreno sembrado de  
Frijol, maices, y Papas, los mismos q. han corrido  
los Caballos del Exercito Nacional, y habiendo me  
cho, un probiso cargo de este dano, y determinado  
el perimetro de dicho terreno colindante p. la ca  
verena con el Terro Encero, p. el pie y el costado de  
arisco, con sembrion a la misma hacienda, y p.  
el otro costado con el camino Nacional; y en virtud  
de haver aceptado y jurado el cargo de dicha Comi  
cion, ante el Sr. Alcalde con.º D.º Cay  
mo D.º Mariano Barriga, prosedi a medir dicho  
terreno y encontro tener la cantidad de quenta y cin  
co tipos de mil treinta y nueve y quaxadas, sin  
entran en ellos los tipos de alfalfa conteminos  
al Cominio, segun se muestra p. el adjunto plan q. presento  
dicho D.º Ysidro Juarez, en un tipo de papas igual te  
carrido p. los tipos de Caballos, q. unido a los ante  
riores, montan todo a la cantidad de quenta y  
seis tipos de mil treinta y nueve y quaxadas.

36, 2039. v

Cuya memoria, y reconocimiento tengo practica

do fidel y legal<sup>te</sup> am leal souera y entender  
sin pacion a persona alguna su cargo el  
pna. q. fho tengo y p. a su Comandancia  
doq esta Vt supra =

Jreg. Maldonado

Don d. n. r.  
S. J. r. r.

En el Pueblo de San Estiquel de Cayma a ocho dias  
del mes de noviembre de mil ochocientos veinte  
y tres años El Sr. Alcalde Comis. D. Mariano Ba-  
rrios, Peritos Nombados, y testigos de su actuacion se  
constituyeron en la Chacara de Pago de Challapampa  
propia del Fomento Coron. D. Esteban Pizarro, q. esta  
arrendada a D. Fr. Luis Suarez a efecto de practicar  
la Urea de los ordenada en Dto 4 del Comiente y  
habiendo caminado a uno en otro lugar vison q. el tri-  
go q. comieron los Caballos del Rey q. estaba en estado  
de apagar habrian como treinta y cinco topos: q. en  
mas q. un bon sembrado y ya saliendo como cua-  
tro topos, los q. pertenecian a la Urea q. no se asun-  
no el todo, y q. el quebranto se debe regular en  
dos topos: Que la tasa y perdida del alfalfar impor-  
tara veinte p. fuera del Corri; Una guaracha de Chauchay  
cuyo dano se calcula en catorce p. y la media guar-



Valga G. el Sello 3<sup>to</sup> de a 2<sup>a</sup>. para el Bienio de 1822 y 1823

Havilitado, jurada G. el Rey la Constitucion en 9. de Marzo de 1820

tilla a pagar quince p. . Conto q. se con. de eluyo  
la dilig. firmando su merec, los tigos y pen. by  
en dicho dia Mes y año de fecha

Mariano Barriga

Pedro Silba

Nicolas Forrer

Jorge Mendonza

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwriting in the upper middle section, including the word "Christine" and other illegible words.]*

*[Faint handwriting in the middle section, possibly a name or signature.]*

*[Faint handwriting in the lower middle section, including the word "Christine" and other illegible words.]*

*[A small, faint handwritten mark or number.]*